



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

ARTÍCULO 1°.- Declárese “Lugar Histórico Nacional”, en los términos de la Ley Nacional N° 12.665, sus modificatorias y decretos reglamentarios, al llamado "Paso de los Patos", ubicado en jurisdicción del Departamento de Calingasta, en la Provincia de San Juan, por haber sido el paso por el que la Columna Principal del Ejército de los Andes entró a Chile, al mando del General José de San Martín.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, en coordinación con la Provincia de San Juan, adoptará los recaudos necesarios para delimitar el espacio preciso comprendido por esta ley, y estará encargada de preservar su integridad y conservación, conforme en lo establecido en la Ley Nacional N° 12.665, sus modificatorias y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es harto conocida la trascendencia histórica de la figura de José de San Martín y de su más importante y difícil hazaña entre muchas que llevó adelante: el cruce de Los Andes. Una estrategia militar ambiciosa que logró sacar a la región de las dificultades que la emancipación americana encontraba con el ejército del norte, y atestarle un golpe sorpresivo y mortal las fuerzas realistas.

La gesta llevó casi tres años de preparación y gran esfuerzo de las Provincias Unidas y los patriotas chilenos. Se logró alistar un ejército de 5200 hombres y mujeres, 10.000 mulas, 1600 caballos, 600 vacas, 900 tiros de fusil y carabina; 2.000 balas de cañón, 2.000 de metralleta y 600 granadas, y atravesar la cordillera en seis columnas, por caminos distintos y con objetivos y funciones específicas para cada una de ellas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La columna principal, comandada por el Jefe del Ejército de los Andes, cruzó por la provincia de San Juan, en el Valle de los Patos y el paso de Valle Hermoso. Tenía como objetivo el ataque principal, ocupando la capitanía chilena. La batalla de Chacabuco, el 12 de febrero de 1817, logró el fin buscado, una de las victorias más trascendentes de todo el proceso emancipatorio.

El Capitán de los Andes escribiría el parte de guerra al gobierno central en el mismo campo de batalla: “Excmo. Señor: una división de 1.800 hombres del ejército de Chile, acaba de ser destrozada en los llanos de Chacabuco por el ejército de mi mando, en la tarde de hoy. Seiscientos prisioneros, entre ellos treinta oficiales, cuatrocientos cincuenta muertos y una bandera, que tengo el honor de dirigir, es el resultado de una jornada feliz, con más de mil fusiles y dos cañones. La premura del tiempo no me permite extenderme en detalles que terminaré lo más breve que me sea posible; en el entretanto debo decir a V.E., que no hay expresiones como ponderar la bravura de estas tropas; nuestra pérdida no alcanza a cien hombres. Estoy sumamente reconocido a la brillante conducta, valor y conocimientos de los señores brigadieres don Miguel Soler y don Bernardo O’Higgins. Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel general de Chacabuco, en el campo de batalla y febrero 12 de 1817.”

Últimamente el cruce ha tomado mayor visibilidad debido a las políticas de promoción llevadas adelante por la Provincia de San Juan. La popularidad y la significancia que ha tenido el cruce de Los Andes ha traído también no pocos inconvenientes de tipo ambiental en la zona, debido a la innumerable cantidad de personas que lo realizan, sobre todo aquellas que lo hacen utilizando vehículos a motor, principalmente motocicletas altamente contaminantes.

Es por ello que resulta necesario sumarse desde el ámbito nacional a la promoción y el cuidado del “Cruce de los Patos”. Su categorización como “Lugar Histórico Nacional”, además de merecida, será una importante ayuda para su protección por parte de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, que podrá acompañar y coordinar esfuerzos con la Provincia de San Juan.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Diputada Nacional Alejandra Obeid.-